



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Comité Electoral Regional La Libertad

**ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024**

RESOLUCIÓN N° 004-2024-CERII – LA LIBERTAD/CEP

Trujillo, 14 de octubre del 2024

VISTOS

El Comité Electoral Regional (CER) II – LA LIBERTAD, mediante Resolución N° 002-2024-CER II – LA LIBERTAD de fecha 10 de octubre del 2024, resuelve observar a la lista N° 4 liderada por Mg. VICTOR MANUEL MARTIN PAREDES PEREZ; y, mediante Resolución N° 003-2024-CER II – LA LIBERTAD de fecha 10 de octubre del 2024, resuelve observar a la lista N° 6 liderada por Lic. Esp. YOLANDA GUADALUPE QUISPE SAAVEDRA; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, conforme lo establecido en el artículo 10° del Reglamento Electoral el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional (CEN).

SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 26° del Reglamento Electoral, en caso la lista de candidatos tenga errores, datos incompletos u otro defecto, se hacen públicas las observaciones a través de una resolución. El personero tiene hasta dos (2) días para subsanar las observaciones planteadas. De no efectuarse dicha subsanación, la lista será declarada improcedente, debiendo el CER dar cuenta al CEN al respecto.

TERCERO

Que, mediante Resolución N° 02-2024-CER II - LA LIBERTAD, y Resolución N° 003-2024-CER II – LA LIBERTAD, ambas de fechas 10 de octubre del 2024, se ha puesto en conocimiento a las Listas N° 4 y N° 6, de las observaciones realizadas, habiéndose concedido el plazo de dos días para presentar de manera presencial sus respectivas subsanaciones en las instalaciones del CER, hasta el sábado 12 de octubre a las 13:00 horas.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Comité Electoral Regional La Libertad

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

QUINTO

Que, la Lista N° 4, ha presentado sus documentos subsanatorios, dentro del plazo y horario establecidos (11 de octubre a las 09:00), luego de verificar cuidadosamente el expediente, se concluye que los documentos presentados levantan las observaciones realizadas en la Resolución N° 002-2024-CER II – LA LIBERTAD, de fecha 10 de octubre del 2024, cumpliendo lo señalado en los artículos 21°, 22° y 23° del Reglamento Electoral. (Contando la Lista N° 4 con la cantidad de 427 miembros adherentes, cumpliendo con el 10% que se requiere para poder participar)

SEXTO

Que, la Lista N° 6, ha presentado sus documentos subsanatorios, dentro del plazo y horario establecidos (11 de octubre a las 09:00 AM), luego de verificar cuidadosamente el expediente, se concluye que los documentos presentados levantan las observaciones realizadas en la Resolución N° 003-2024-CER II – LA LIBERTAD, de fecha 10 de octubre del 2024, cumpliendo lo señalado en los artículos 21°, 22° y 23° del Reglamento Electoral. (Contando la Lista N° 6 con la cantidad de 426 miembros adherentes, cumpliendo con el 10% que se requiere para poder participar)

Por lo expuesto, el CER, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – LEVANTAR las observaciones realizadas y **ADMITIR A TRAMITE**, a la Lista N° 4 de candidatos del Consejo Directivo Regional II – LA LIBERTAD, encabezada por Mg. VICTOR MANUEL MARTIN PAREDES PEREZ, conformado por:

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	Mg. VICTOR MANUEL MARTIN PAREDES PEREZ	38527	19337520
Secretario(a)	LIC.ENF. ZARA ELIZABETH POLO CALDERON	73729	18153866
Tesorero(a)	Mg. ANITA ELIZABETH BECERRA JULCA	45963	41134453
Vocal I	LIC. ESP. LILIA TERESA GÁLVEZ DELGADO	10250	17821942
Vocal II	LIC. ESP MARLENY DEL PILAR ALAYO ZAVALETA	25776	18084353



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Comité Electoral Regional La Libertad

ELECCIONES GENERAL AÑO ELECCIONARIO 2024

Accesitario(a) I	LIC.ENF. MARIBEL LUZ ESTEBAN DIONICIO	43853	40992005
Accesitario(a) II	LIC. ESP. WALTER OSCAR VALLEJO DELGADO	37190	19330995

ARTÍCULO SEGUNDO. – **LEVANTAR** las observaciones realizadas y **ADMITIR A TRAMITE**, a la Lista N° 6 de candidatos del Consejo Directivo Regional II – LA LIBERTAD, encabezada por LIC. ESP.YOLANDA GUADALUPE QUISPE SAAVEDRA, conformado por:

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	LIC. ESP.YOLANDA GUADALUPE QUISPE SAAVEDRA	19898	17842425
Secretario(a)	LIC.ESP. GABRIELA DEL PILAR BENITES GELDRES	16394	17923689
Tesorero(a)	LIC.ESP.LUZ AMALIA SÁNCHEZ CUEVA	65750	45669349
Vocal I	LIC.ENF.DORYS ALICIA ROMERO FLORES	22593	19187766
Vocal II	LIC.ESP. YDA MERCEDES HOYOS ALVAREZ	16490	18007523
Accesitario(a) I	LIC. ENF. MARIA YSABEL RUIZ HORNA	38538	40149886
Accesitario(a) II	LIC. ENF. ROSARIO LOURDES GUEVARA PANDURO	31732	05357129

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución y dar cuenta al Comité Electoral Nacional de esta información para la competencia regional de las Elecciones 2024.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


Cecilia Karina Brenis Mendoza
PRESIDENTA
DNI: 18215959
CEP 034345


Ysabel Cristina Correa Labo
SECRETARIA
DNI: 18190627
CEP 031831


Edy Chapañan Tumes
TESORERA
DNI: 31666382
CEP 093019